



C I R C U L A R CSJCHC24-28

Fecha	Febrero 07 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	“Solicitud Información Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes”.


Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados que sean propiedad del demandado en los siguientes procesos:

Item	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 81	19.01.2024	24.01.2024	- HECTOR MEDINA LINDADO. - CATALINO OSORIO VELASQUEZ - JUDITH LINDADO	Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	2
2	Oficio No. 00027	25.01.2024	25.01.2024	MANUEL ALFREDO JARABA ROHENEZ	Juzgado Doce Civil Municipal En Oralidad de Barranquilla	2
3	Oficio No. 012	29.01.2024	31.01.2024	MARÍA EUGENIA ARISTIZÁBAL MUÑOZ	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales	8
4	Oficio No. 098	30.01.2024	01.02.2024	-WALBERTO DOMINGUEZ BLANCO - RAFAEL BLANQUICETT MARTINEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena de Indias	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

